





RESOLUCIÓN

EXENTA 5D/Nº: _______000969

MAT.: Autoriza pago de OAS enmendados

ANTOFAGASTA, 0 8 JUL 2013

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005; el D.S 369/1985, del Ministerio de Salud; En las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274/1998, 2C/Nº 2990/1999, 1F/Nº 529/1999, 2.1F/Nº 140/1999, 3D/Nº 3816/1998, 3A/Nº 1455/2002; 1G/Nº 3709/2002; 3A/Nº 1814/2003 y 3A/Nº 1738/2006, 1H/Nº 3573/2008; 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3D/Nº 4236/2010, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por SERVICIOS MONTEVIDEOS LTDA. RUT: 76886850-6 para el cobro de las órdenes de Atención de Salud (O.A.S.), que se encuentran enmendados y que a la fecha no han sido pagadas.

205020727	
305839727	305839728

2.- La fecha de emisión que presentan las OAS

corresponden al año 2013.

3.- Informe Nº 412 de fecha 08/07/2013 emitido por Francy Leung Plaza, que indica la procedencia de acceder a la solicitud.

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago de O.A.S enmendados, por un

monto total de \$ 20.100 al prestador.

2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

nótese, comuníquese y archívese, "Por Orden del Director"

WILSON PIZARRO MARCHANT DIRECTOR ZONAL NORTE FONDO NACIONAL DE SALUD

V/FLR/IVID/fip

- → Calle Matta # 2095 Of 505
- → Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley № 20.285/2008)
- Subdepto. de Programación Financiera
- Subdepto. de Control
- → Archivo Of, de Partes DZN